

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 104 de fecha 14 de febrero, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 104.	Se aprueba la agenda con la incorporación de tres temas en Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la Administración urgentes, y la exclusión de dos temas e inclusión de un tema en Asuntos Resolutivos.	
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 099 y N° 100.	Se trasladan las actas para su revisión y aprobación en la siguiente sesión de la Junta Interventora.	
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.			
Inc. 3.1)	Se conoce el tema del Cronograma de Trabajo de los temas estratégicos de la Junta Interventora, sugerido por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Acuerdo 1: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través del Área de Supervisión Cooperativa, se busque negociar con el contratista señor Mayrand Ríos Barboza, la entrega de la reglamentación del título uno de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP a más tardar para marzo, 2019.	
Asuntos de las(os) señoras(es)			

<p>directivas(os) y asuntos de la administración urgentes.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce el tema de los formularios sobre gestión sobre Gobierno Corporativo que realiza la Contraloría General de la República.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>1° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, a partir del oficio N° 01218 (DFOE-EC-0067) del 30 de enero, 2019, suscrito por el señor Roberto Jaikel Saborío, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría de la República, correspondiente a la solicitud de información sobre la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de la entidad pública y una vez realizadas las consultas respectivas, se considera que no corresponde responder el cuestionario sobre el rol del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las entidades públicas y el cuestionario para los miembros del Órgano de Dirección, puesto que no son pertinentes a la realidad de la Junta Interventora de INFOCOOP actual y para los propósitos del estudio.</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través del área técnica competente, se prepare un análisis sobre el tema de Gobierno Corporativo y se realice exposición ante el Órgano Colegiado.</p>	
<p>Inc. 4.2)</p>	<p>Tema sugerencia de acuerdos en vista de toda la información que se conoció sobre la situación de COOPROSANVITO RL en la Sesión Ordinaria N° 103 del 07 de febrero, 2019; tema solicitado por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>En vista de toda la información que se conoció sobre la situación de COOPROSANVITO RL en la Sesión Ordinaria N° 103 del 07 de febrero, 2019; una vez que se analiza lo ocurrido, es evidente el riesgo reputacional que se puede dar con dicha información y que puede alcanzar al proceso de intervención del INFOCOOP, por lo que el conocimiento que se debe tener del asunto, en caso de cualquier cuestionamiento, es necesario e inmediato. En ese sentido, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de las áreas técnicas competentes se realice para el caso de COOPROSANVITO RL lo siguiente:</p> <p>a) Por parte del Área de Financiamiento, un informe donde se presente para cada operación de crédito, el desglose de cada</p>	

		<p>operación de COOPROSANVITO RL vigente y cancelada, que demuestre el proceso de aprobación, plan de inversión, formalización, seguimiento de condiciones posteriores, desembolsos y garantías (recibidas, sustituidas y liberadas), hasta el día de hoy, cronológicamente y con número de oficio.</p> <p>b) Por parte del Área de Asistencia Técnica, se presente un informe que contenga todo el desarrollo histórico de la participación asociativa, los principales hallazgos de las estructuras de control, desde su constitución, las recomendaciones y advertencias emitidas y los acuerdos de Junta Directiva que existan referentes a la participación asociativa.</p> <p>c) Por parte del Área de Supervisión Cooperativa, se presente un resumen de la última auditoría realizada en COOPROSANVITO RL, donde se incluyan las observaciones, recomendaciones y cumplimiento de éstas, hechas por esa área a los Estados Financieros de al menos los últimos 5 años.</p> <p>d) Presentar ante el Órgano Colegiado un plan correspondiente al trabajo que se está desarrollando con los asociados y con la población.</p> <p>e) Que toda la información sea presentada en un plazo de una semana, se haga o no se haga sesión de Junta Interventora.</p>	
Inc. 4.3)	Temas informativos de la Administración, solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se dan por conocidos los temas.	
Inc. 4.4)	Se conoce el avance informativo sobre reunión en COOPESA RL, solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se da por conocido el tema.	
Inc. 5.1)	Tema Seguimiento de Acuerdos adoptados por la Junta Interventora de INFOCOOP.	Se da por conocido.	
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 6.1)	Se conoce el oficio DE 0153-2019 del 13 de febrero del 2019, suscrito por el vo señor Gustavo Fernández Quesada,	Acuerdo 5: ..., Se acuerda aprobar tanto la Decisión Inicial como el cartel de la Licitación Abreviada antes	

	<p>Director Ejecutivo a.i., que adjunta copia del oficio AF-P-016-2019, el cual contiene la propuesta de la Decisión Inicial y el Cartel de la Licitación Abreviada para contratar la auditoría externa para el INFOCOOP.</p>	<p>indicada, en los términos presentados por Administrativo Financiero, acogiendo la observación tanto de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, en el sentido de que se aclare que el monto anual que se indica de ¢48.500.000, corresponde a cada periodo auditable; como de los señores directivos, de que al ser esta contratación para la realización de una auditoría financiera y no auditoría forense, que se elimine del título “orientadas a la identificación e impacto de riesgos de fraude y sus acciones correctivas” y que la periodicidad de las revisiones de control interno sean trimestrales de los periodos 2019 y 2020 ...,</p>	
Inc. 6.2)	<p>Se conoce oficio AF-018-2019 del 14 de febrero del 2019, suscrito por el señor Ronaldo Guevara Álvarez, Proveedor a.i., que remite a la Dirección Ejecutiva las objeciones presentadas contra el cartel de la Licitación Pública 2019LN-000001-0017200001 para la Contratación de profesionales externos para servicio de peritaje y avalúo de bienes muebles e inmuebles, para respaldar la formalización de créditos del INFOCOOP.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>1° ..., La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, de conformidad con la recomendación técnica, en apego a lo señalado con el artículo 180, objeción en licitaciones públicas, párrafo quinto; ampliar el plazo para la recepción de ofertas de la referida Licitación Pública 2019LN-000001-0017200001, hasta el 07 de marzo del 2019, a las 7 horas; asimismo, se conocen y se aprueban las aclaraciones para los oferentes interesados.</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda que en el plazo de un mes se remita ante el Órgano Colegiado, observaciones de mejora para las licitaciones, considerando aspectos importantes como son: las participaciones de las asociaciones cooperativas, la paridad de género y la experiencia, esto en el marco de las ponderaciones de los carteles.</p>	
Inc. 6.3)	<p>Se conoce oficio SDE 030-2019 del 11 de enero, 2019, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., el cual adjunta copia del oficio AF-P-005-2019 referente al contrato adicional para desarrollar el programa: Mercadeo y ventas para empresas cooperativas, amparado en el Artículo 138 del RLCA.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., se acuerda aprobar la propuesta de contrato adicional con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero, con cédula jurídica 4-000-042145, por el monto de ¢4.350.000 (cuatro millones trescientos cincuenta mil colones exactos), en apego al artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para el desarrollo del programa; Mercadeo y Ventas para Empresas Cooperativas.</p>	
Inc. 6.4)	<p>Se conoce oficio SDE 029-2019 del 11 de enero, 2019, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz,</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., se acuerda aprobar la propuesta de contrato adicional con Soluciones en Ingeniería y</p>	

	<p>Subdirector Ejecutivo a.i., donde se adjunta copia del oficio AF-P-002-2019 referente a la solicitud de aprobación de contrato adicional para licitación abreviada “Contratación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos y sistemas de aire acondicionado propiedad de INFOCOOP ubicados en el Edificio Central, Edificio Cooperativo (EDICOOP) y Centro de Capacitación La Catalina”.</p>	<p>Mantenimiento RS SA, en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero, con cédula jurídica 3-101-538369, por el monto de \$8.286 (ocho mil doscientos ochenta y seis dólares exactos) correspondientes a mantenimiento preventivo y €1.500.000 (un millón quinientos mil colones exactos) a mantenimiento correctivo, en apego al artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la referida Licitación Abreviada 2014LA-000003-01.</p>	
Inc. 6.5)	<p>Se conoce oficio SDE 121-2018 del 04 de diciembre, 2018, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i. que adjunta copia del oficio FI 1801-2018 referente a la modificación a las cláusulas 19 y 23 del “Convenio de Cooperación entre el Instituto de Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica (Fiduciario)”; en atención al acuerdo JI 379-2018, de la Sesión N° 093 del 15 de noviembre, 2018.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>..., se acuerda aprobar las modificaciones a las cláusulas 19 y 23 del citado convenio, en los términos presentados por la Administración y que seguidamente se detallan:</p> <p>Artículo 19. El IMAS mediante la UNIDAD EJECUTORA del Fideicomiso, en conjunto con INFOCOOP establecerá una metodología de evaluación continua del proceso, para ello se establecerá un Comité de Seguimiento conformado por INFOCOOP e IMAS, el cual presentará anualmente un informe de resultados a la Junta Directiva de INFOCOOP.</p> <p>Artículo 23. El presente CONVENIO, estará vigente conforme a la vigencia del Contrato de Fideicomiso Principal suscrito entre el IMAS, Banco Nacional de Costa Rica y BICSA. El CONVENIO podrá ser modificado en sus términos a solicitud y/o acuerdo de las partes. Podrá prorrogarse de mutuo acuerdo y según manifestación escrita al respecto, por parte de las partes suscribientes.</p>	
Inc. 6.6)	<p>Se conoce oficio DE 1448-2018 del 29 de octubre del 2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que adjunta copia del oficio FI 1487-2018 el cual remite propuesta de “Convenio marco de cooperación entre el Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS) de INCAE Business School y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”.</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., se acuerda aprobar el “Convenio marco de cooperación entre el Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS) en Business School y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)”, en los términos presentados por el Área de Financiamiento.</p> <p>Se acuerda instruir al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción de este convenio ...,</p>	

<p>Inc. 6.7)</p>	<p>Se conoce el oficio DE 0087-2019 del 30 de enero del 2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., que remite copia del oficio DH-028-2019, el cual contiene recomendación técnica para la renovación del permiso de un día por semana con goce de salario, solicitado por la funcionaria Bernardita Pereira Rivera, Auditora de Cooperativas, para el acompañamiento de su hijo..</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>..., se acuerda otorgar el permiso solicitado de renovación por la funcionaria Bernardita Pereira Rivera, Auditora de Cooperativas en Supervisión Cooperativa, de un día a la semana con goce de salario, previa coordinación con su jefe inmediato, del 06 de febrero al 13 de diciembre, 2019, para que acompañe a su hijo Diego Andrés Quesada Pereira en el proceso de atención, rehabilitación e inserción social.</p> <p>Dicho permiso se otorga al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo: <i>“En otros casos no contemplados en los incisos anteriores, cuando exista plena justificación, hasta por un día a juicio del jefe inmediato superior, hasta por ocho días naturales a juicio del Director Ejecutivo y por lapsos mayores a juicio de la Junta Directiva”.</i></p> <p>Este permiso debe ser fiscalizado por la Gerencia de Supervisión Cooperativa, por ser su superior inmediato.</p>	
<p>Inc. 6.8)</p>	<p>Se conoce oficio 0100-2019 del 04 de febrero del 2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., el cual remite copia del oficio SC-113-2019 que contiene propuesta de “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de Costa Rica (INFOCOOP) y la Sociedad Cooperativa de Liquidez RL (SCL)”, así como el “Acuerdo Específico de no divulgación de información confidencial o restringida derivado del convenio”.</p>	<p>Acuerdo 13:</p> <p>..., se acuerda trasladar este tema para una próxima sesión a efectos de conocer el proyecto integralmente a través de los Representantes de la Sociedad Cooperativa de Liquidez RL, para posteriormente dar resolución a la referida propuesta de convenio; en ese sentido, se instruye a la Dirección Ejecutiva realizar la coordinación respectiva.</p>	
<p>Inc. 6.9)</p>	<p>Se conoce el oficio DE 1565-2018 del 19 de noviembre, 2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., el cual adjunta copias de los oficios DES-214-2018 y DES-222-2018, ambos en relación con la propuesta de “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para la promoción del</p>	<p>Acuerdo 14:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1565-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio DES 222-2018, que contiene propuesta de “Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para la promoción del cooperativismo en su gestión socio-empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial integral”.</p>	

	<p>cooperativismo en su gestión socio – empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial integral”.</p>	<p>En el marco del espíritu de avanzar en la territorialidad del INFOCOOP y aumentar la presencia del Instituto, el fomento cooperativo en los territorios y visualizado como un plan piloto; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar el “Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para la promoción del cooperativismo en su gestión socio-empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial integral”, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico.</p> <p>Se acuerda instruir al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción de este convenio.</p> <p>El texto del convenio se consigna en los folios del N° 52.204 al N° 52.217, del Archivo de Referencia.</p>	
Inc. 6.10)	<p>Seguimiento al impacto financiero del no pago de operaciones de COOPROSANVITO RL.</p>	<p>Se toma nota.</p>	
Inc. 6.11)	<p>Se conoce oficio SDE 138-2018 del 04 de diciembre del 2018, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., donde se adjunta nota fechada 23 de noviembre del 2018, donde el señor José Luis Barrientos León, Gerente Financiero de COOCAFÉ RL, realiza solicitud para que se libere al Consejo de Administración de la Cooperativa de cualquier impedimento para prescindir de sus servicios.</p>	<p>Acuerdo 15:</p> <p>Recibido y conocido el oficio SDE 138-2018, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia de nota fechada 23 de noviembre, 2018, por la cual el señor José Luis Barrientos León, Gerente Financiero de COOCAFÉ RL, solicita que se libere al Consejo de Administración de la cooperativa de cualquier impedimento para prescindir de sus servicios; y se conoce la nota del 13 de febrero, 2019, que da lectura el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., remitida por el señor Barrientos León a la Dirección Ejecutiva de INFOCOOP.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda dar por recibida la nota del 13 de febrero, 2019, que da lectura el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., remitida por el señor José Luis Barrientos León a la Dirección Ejecutiva de INFOCOOP y se deja la situación en su estado actual de la Gerencia Financiera de COOCAFÉ RL, considerando los argumentos expuestos en dicha nota por parte del señor Barrientos León.</p>	
Inc. 6.12)	<p>Se conoce nota suscrita por la señora Kattia Campos Cerdas, Gerente General de COOCAFÉ RL, que adjunta convocatoria a Asamblea General Ordinaria de</p>	<p>Se traslada el tema para una próxima sesión.</p>	

	Delegados de COOCAFÉ RL N° XXXVI.		
Inc. 6.13)	Se conoce la ratificación de la celebración de la Sesión Ordinaria del 07 y 14 de febrero y fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora correspondientes a la segunda quincena de febrero, 2019.	Acuerdo 16: Se acuerda ratificar la celebración de las Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora de INFOCOOP los días 7 y 14 de febrero, 2019. Asimismo, se acuerda definir la realización de las Sesiones Ordinarias del Órgano Colegiado para la segunda quincena de febrero, los días 21 y 28, iniciando a la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.	
Artículo Cuarto. Asuntos de Auditoría Interna.			
Inc. 7.1)	Se conoce el oficio AI 183-2018 del 28 de noviembre, 2018, suscrito por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo donde adjunta Incumplimiento de recomendaciones en informes y advertencias de la Auditoría Interna, emitidos del 2014 a la fecha.	Acuerdo 17: ..., se acuerda, en relación con la recomendación 4.1 emitida en la página 4 de este oficio AI 183-2019, que indica, “En consideración a lo comentado en este informe, se recomienda analizar la situación a la luz de lo que señala el artículo 39 de la Ley General de Control Interno 8292 – Causales de responsabilidad administrativa”; trasladarla a la Dirección Ejecutiva para su valoración. Asimismo, el Órgano Colegiado acuerda acoger en todos sus extremos la recomendación 4.2 consignada en este oficio AI 183-2019 que señala, “Instruir a la Dirección Ejecutiva para que ordene al Gerente Administrativo Financiero la inmediata implementación de recomendaciones y advertencias emitidas por la Auditoría Interna del 2014 al 2018, aún pendientes y de las futuras”.	
Inc. 7.2)	Se conoce oficio AI 192-2018 del 14 de diciembre del 2018, suscrito por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, en relación con el acuerdo de la Sesión N° 088 del 11 de octubre, 2018 y el proceso ordinario laboral interpuesto por el señor Gerardo Johanning Quesada en contra del INFOCOOP.	Acuerdo 18: Recibido y conocido el oficio AI 192-2018, del 14 de diciembre, 2018, referente al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 088 del 11 de octubre, 2018 y el proceso ordinario laboral interpuesto por el señor Gerardo Johanning Quesada en contra del INFOCOOP. El Órgano Colegiado acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por la	

		Auditoría Interna para la Junta Interventora y para la Dirección Ejecutiva, de INFOCOOP.	
<p>Artículo Quinto.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 8.1)</p>	<p>Se recibe el oficio DE 1660-2018 del 17 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., donde se remite oficio FI-1900-2018 correspondiente a la valoración del modelo de deterioro de la cartera aprobada por la Junta Interventora y utilizado en la actualidad.</p>	<p>Se toma nota.</p>	
<p>Inc. 8.2)</p>	<p>Se conoce oficio SDE 159-2018 del 10 de diciembre, 2018; suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., que adjunta el oficio DFOE-PG-0640, referente del presupuesto inicial del INFOCOOP para el año 2019, remitido por el Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Se toma nota.</p>	
<p>Inc. 8.3)</p>	<p>Se conocen notas del 01 de noviembre, 2018 remitida por el Licenciado Daniel Rodríguez Maffioli, Abogado Asociado BLP Abogados, donde se remite Informe sobre procedimiento contra funcionarios varios por crédito otorgado a FENACOT en el año 2014 y nota del 06 de noviembre, 2018, remitida por la Licenciada Gabriela Arguedas Vargas, Abogada Asociada BLP Abogados,</p>	<p>Se toma nota.</p>	

	<p>donde remite Informe sobre procedimiento disciplinario contra el señor Ronald Fonseca Vargas, por crédito otorgado a FENACOT en el año 2014.</p>		
Inc. 8.4)	<p>Se recibe oficio SDE 022-2019 del 10 de enero del 2019, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., donde se adjunta copia del oficio SC-1589-2018 correspondiente a la remisión del Informe con el detalle de procesos de disolución de Cooperativas que se encuentran en trámite ante los Tribunales de Justicia.</p>	Se toma nota.	
Inc. 8.5)	<p>Se conoce oficio GG-056/19 del 06 de febrero, 2019, suscrito por el señor Wenceslao Rodríguez Rodríguez, Gerente General de COOPEVICTORIA RL, donde se brinda agradecimiento al INFOCOOP por la aprobación del crédito a COOPEVICTORIA RL.</p>	Se toma nota.	
Inc. 8.6)	<p>Se conoce el oficio SDE 046-2019 del 17 de enero del 2019, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., que remite oficio DES 010-2019 referente al resumen sobre del estado y operación de los Convenios Institucionales y acuerdos específicos institucionales.</p>	Se toma nota.	
Inc. 8.7)	<p>Se conocen los oficios FED 011-2019 del 23 de enero, 2019; y copia de los oficios FED 006-2019, FED 007-2019 (dos) y FED 010-2019 suscritos por el señor Carlos Montero Jiménez, Gerente de FECOOPSE RL, donde se remite disconformidad de FECOOPSE RL ante el trámite realizado para evitar el pago al CONACOOPE.</p>	Se toma nota.	
Inc. 8.8)	<p>Se conoce copia del oficio DE 0042-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. donde se emite</p>	Se toma nota.	

	<p>comunicado a la exdirectiva Nidia Solano Brenes sobre Decreto Ejecutivo N° 41508 MP-MTSS y oficio MTSS-DMT-OF-54-2019, correspondiente a nombramiento del señor Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Trabajo.</p>		
<p>Inc. 8.4)</p>	<p>Se retoma oficio SDE 022-2019 del 10 de enero del 2019, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., donde se adjunta copia del oficio SC-1589-2018 correspondiente a la remisión del Informe con el detalle de procesos de disolución de Cooperativas que se encuentran en trámite ante los Tribunales de Justicia.</p>	<p>Acuerdo 19:</p> <p>..., se acuerda, con base en las cooperativas que se presentan con procesos de disolución en el citado oficio SC 1589-2018, instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través del Área de Supervisión Cooperativa, se presente informe ante el Órgano Colegiado que contenga detalle sobre, el tiempo promedio de vida de esas cooperativas, el sector productivo al que se dedicaban y el promedio del número de asociados que tenían; asimismo, con el propósito de agregar más análisis al motivo de disolución de esas cooperativas, que se realice una categorización de dichas cooperativas a través de un análisis cualitativo en términos de las razones y valoraciones de disolución.</p>	